

CONCEPTOS-DIV-TEMA-6.pdf



aishac_



Diversidad Cultural y Equidad en la Escuela



1º Grado en Educación Infantil



**Facultad de Educación
Universidad Nacional de Educación a Distancia**

unir LA UNIVERSIDAD
EN INTERNET

**Aprende más,
enseña mejor**
con tu Máster en Educación



INFÓRMATE

Importante

Puedo eliminar la publi de este documento con 1 coin

¿Cómo consigo coins? → Plan Turbo: barato
→ Planes pro: más coins

CONCEPTOS DIVERSIDAD TEMA 6

PARTICIPACIÓN Y DIVERSIDAD

La participación es la forma de garantizar que nuestras acciones educativas sean adecuadas para que nuestras acciones educativas respeten y reconozcan los distintos puntos de vista de cada una de las personas implicadas en el aprendizaje y la enseñanza en un contexto concreto.

Además, es la metodología adecuada para conocer y respetar toda la diversidad de las personas implicadas en cada contexto educativo desde la propia capacidad de acción de dichas personas.

La participación es, por tanto, la metodología apropiada para el enfoque intercultural en educación. Participar es ser parte de, tener o recibir parte y tomar parte en. **Ser parte de** significa pertenecer, ser y sentirse parte de una comunidad, **tener parte** es tener acceso a los recursos y bienes sociales, tanto materiales como simbólicos, **tomar parte** es contribuir a la vida pública, a la construcción de lo común.

Para finalizar, **hablar de participación** es hablar de poder (para ser reconocido como miembro legítimo de la sociedad, con capacidad para decidir y con derecho a compartir los bienes y recursos de dicha sociedad). Además, que hablar de participación nos obliga a prestar atención a las normas y creencias, así como a las relaciones y estructuras sociales que de ellas se deriva.

PARTICIPACIÓN INFANTIL

La participación infantil debe concebirse como una práctica social, espontánea u organizada, que cuestiona las relaciones adultocéntricas (incrementan el poder de los niños en relación a las personas adultas) y como la capacidad de tomar decisiones que tienen un impacto individual y comunitario, no es necesario solo reconocerla como derecho, sino que hay que facilitar las condiciones para que pueda materializarse.

Además, de concebirse como una práctica social, espontánea y organizada, que potencia el protagonismo infantil, incluyendo una serie de aspectos como la implicación, la capacidad de decisión, el compromiso y la responsabilidad.

Para finalizar, encontramos dos aspectos clave que condicionan la participación infantil, qué son cómo definimos la infancia y qué implicaciones tiene en el reconocimiento social y las relaciones de poder. Además, la infancia organiza y configura su participación de forma adultocentrada y disidente. Sin embargo, en muchas ocasiones la participación infantil sirve más para movilizar a los niños en favor de los objetivos fijados de antemano por los adultos que para fortalecer a los niños en su disputa con el entorno.

INFANCIA(S) Y NIÑECES

La infancia no es una condición natural sino una categoría construida socialmente, definida por el conjunto de normas y conductas atribuidas socialmente a dicha categoría. Así, es preferible hablar de niñeces en lugar de infancias, ya que la infancia no es una condición natural, sino una categoría construida socialmente, definida por el conjunto de normas y conductas atribuidas socialmente a dicha categoría.

Además, lo que se entiende por niño o niña es distinto en cada contexto y la forma de ser niño cambia a lo largo del tiempo y en cada territorio.

Por último, podemos ver cómo coexisten distintas niñeces en un mismo momento histórico y cada uno de los niños es diverso y único.

DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)

La **Convención de los Derechos del Niño** aprobada en **1989**, convirtió a los niños en sujetos de derecho tratando de superar un paradigma proteccionista que los situaba como objeto de protección.

Además, fue un código internacional de carácter vinculante que clasificaba sus derechos en provisión (tener acceso a recursos y servicios), protección (derecho a recibir cuidado parental y profesional) y participación (derecho a hacer cosas, expresarse y tener voz).

No obstante, los derechos del niño ya estaban en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pues son personas, mientras que la convención vino a comprometer a los estados parte en el deber de garantizar el ejercicio de esos derechos.

ADULTOCENTRISMO

El adultocentrismo es un sistema de poder y control basado en la edad que coloca a la infancia bajo el poder y control de los adultos.

Así, cuando hablamos de adultocentrismo, no solo nos referimos a una relación social basada en la centralidad de lo adulto. Sino que significa relaciones de dominación entre clases de edad que se han venido gestando a través de la historia, con raíces, mutaciones y actualizaciones económicas, culturales y políticas, que se han instalado en los imaginarios sociales, incidiendo en su reproducción material y simbólica.